



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00916 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, el abogado deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 24 de enero del 2020, en virtud del cual, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **ANDRÉS AUGUSTO ÁLVAREZ VARGAS** posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y/o CDTs, etc., en cualquiera de los establecimientos bancarios a los que hace alusión, al punto que el oficio circular **No. 0113**, se retiró por apoderado de la entidad ejecutante el 6 de febrero de la misma anualidad y se radicó ante las mismas entidades, sin que en la hora actual se hubiere recibido alguna respuesta positiva.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **19** hoy **24/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839483bef711b968f15c704bfa609eb3a8b7a343ce92795d18c9a586b57be898**

Documento generado en 23/03/2022 05:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>